I. MUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA DEPARTAMENTO DE SALUD

DECRETO N°_ALCALDICIO.
LA CISTERNA,

4 MAYO 2015

VISTOS:

1.- El D.F.L. Nº 150 de 1981, "Sistema Único de Prestaciones Familiares" y lo establecido en el Código del Trabajo.

2.- El Reglamento de Delegación de Facultades y Atribuciones Alcaldicias y Delegación de Firmas, aprobadas por Decreto Alcaldicio Nº 1726 de fecha 27 de Junio del 2001, Decreto N° 04753 de fecha 27 de Diciembre del 2007, que modifica algunas delegaciones de firma..

3.- Los dispuesto en el Artículo Nº 1.9.3., de dicho reglamento, vengo en dictar el siguiente decreto.

TENIENDO PRESENTE:

1.- La Resolución de autorización de carga familiar de la C.C.La Araucana" ha otorgado a doña PATRICIA SEVERINO CARRASCO, funcionaria del Centro de Salud Eduardo Frei M., el beneficio de la renovación de la Asignación Familiar por su hijo, por lo que sigue manteniendo 2 cargas familiares.

DECRETO:

AUTORIZASE, a doña PATRICIA SEVERINO CARRASCO, RUT. N

funcionaria del Centro de Salud Eduardo Frei M., el reconocimiento de carga familiar de su hija.

NOMBRE

: FELIPE IGNACIO DAVISON SEVERINO

RUT.

NICIPA

SECRETARIO MUNICIPAL

PARENTESCO : Hijo

FECHA DE NACIMIENTO : 09.04.1991

FECHA INICIO : 01.10.2012 (Renovación)

FECHA TÉRMINO : 30.09.2015

TRAMO VIGENTE : 4

ESTABLECESE, que la funcionaria queda registrada con dos cargas familiares, las que se mantendrán vigentes mientras perdure el vínculo laboral con este Municipio y los beneficiarios cumplan con los requisitos.

El Departamento de Salud y la Unidad de Remuneraciones tomarán las medidas

pertinentes para dar cumplimiento a lo dispuesto en el presente Decreto

ANOTESE Y COMUNIQUESE

PATRICIO ORELLANA FERRADA SOSECRETARIO MUNICIPAL

MTG/POF/Pcm.-

JEFE MANE EL TAPIA GALLARDO EPARTAMENTE S DEPTO DE SALUD DE POR ORDEN DEL SR. ALCALDE"